



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005525-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a beneficiarios de las gratificaciones por servicios extraordinarios en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 436, de 16 de julio de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, PE/005525, relativa a beneficiarios de las gratificaciones por servicios extraordinarios en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 436, de 16 de julio de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5525, formulada por los Procuradores D. Pedro González Reglero, D.<sup>a</sup> Teresa López Martín y D. José Francisco Martín Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “beneficiarios de las gratificaciones por servicios extraordinarios en los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2014”.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, tengo el honor de comunicar a V.E. lo siguiente:

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 12/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2014, las gratificaciones por servicios extraordinarios se conceden dentro de los créditos asignados a tal fin y con carácter excepcional.

Las gratificaciones se han concedido durante los cinco primeros meses de 2014 a aquellas personas que han prestado servicios fuera de su jornada normal de trabajo, así como a los colectivos que han prestado servicios extraordinarios para atender los servicios de guardia de prevención y extinción de incendios forestales y protección civil;



del sistema de alertas epidemiológicas de Castilla y León; así como a los de atención a los turnos de guardias previstos en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero.

Valladolid, 9 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.